

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTORA: OFELIA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ

EXPEDIENTE: ST-JDC-452/2021

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo **las veintitrés horas del día veintiuno de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa en representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro, se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **la C. OFELIA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ** para impugnar lo que aduce como: *“El proceso interno de selección de candidatos a aspirantes presidentes municipales, síndicos y regidores por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA; así como, la designación de Sandra Luz Falcón Venegas como candidata a presidente municipal de Texcoco, Estado de México.”* Para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga: La presente cédula se fijará por el plazo de tres días; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá **del día veintiuno de mayo del año 2021 a las veintitrés horas hasta el día veinticuatro de mayo a las veintitrés horas del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; con domicilio en la calle Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08200, en la Ciudad de México.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**